ESTUDIOS PREVIOS SOLICITUD PRIVADA DE UNA OFERTA			
Código: 01/CON	Versión: 2	Fecha: 04-07-2017	Página 1 de 4

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales especializados en publicidad y difusión en medios de comunicación regionales, a través de Teleantioquia, con el fin de fortalecer, visibilizar y posicionar la marca Sociedad Hidroituango en el ámbito regional.

DEPENDENCIA INTERESADA

Gerencia General

CONTRATISTA PROPUESTO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. NIT 890937233-0

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Mediante el Acuerdo 009 de 2010, la Junta Directiva de la Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P – HIDROITUANGO S.A.- resolvió adoptar el Estatuto de Contratación como Empresa de Servicios Públicos, con el fin de adecuar la contratación de la empresa al esquema normativo que le permita desarrollar su actividad económica en términos competitivos y ágiles, garantizando la efectividad en las relaciones contractuales, de acuerdo con sus estrategias.

En desarrollo de su actividad contractual, la Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.- HIDROITUANGO, acorde con su régimen legal especial, dará aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, consagrada en los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Si bien el contrato, considerado únicamente bajo el criterio de su cuantía, no encuadraría de manera estricta en la causal prevista, resulta procedente su estructuración bajo la modalidad de invitación privada a una (1) oferta, en aplicación del artículo 13 del Acuerdo 009 de 2010, por tratarse de un objeto

que, por sus características, solo puede ser ejecutado de manera idónea por un oferente específico.

En este contexto, el presente proceso contractual encuentra respaldo en la excepción que habilita la contratación directa o restringida cuando el objeto contractual únicamente puede ser atendido de manera adecuada por un proveedor determinado. Tal hipótesis implica que la Empresa está facultada para limitar la concurrencia de oferentes en aquellos eventos en que, por las condiciones técnicas, jurídicas o de oportunidad del objeto, la pluralidad de ofertas resulta impracticable o ineficaz.

En el caso que nos ocupa, dicha circunstancia se configura de manera evidente, toda vez que el canal Teleantioquia constituye el único medio de comunicación regional que reúne simultáneamente los elementos de cobertura, penetración y legitimidad institucional que garantizan el cumplimiento del fin perseguido, consistente en asegurar la adecuada visibilidad de la marca Sociedad Hidroituango dentro de su departamento y área de influencia directa. La selección de este medio obedece a la constatación objetiva de que no existe en el mercado otro oferente que pueda suplir, en iguales condiciones de alcance y legitimidad social, la necesidad específica de divulgación y posicionamiento institucional.

En consecuencia, la modalidad de invitación privada a una sola oferta, prevista en el artículo 13 del Acuerdo 009 de 2010, constituye la vía idónea para materializar los principios de eficacia, economía y responsabilidad que rigen la contratación en el marco del régimen especial de las empresas de servicios públicos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En el marco del plan de inversión en comunicaciones y posicionamiento de marca iniciado en 2025, la Sociedad Hidroituango viene ejecutando una estrategia integral orientada a fortalecer su presencia institucional y aumentar su reconocimiento en el ámbito regional mediante la articulación de medios tradicionales y digitales. Dicha estrategia busca ratificar el compromiso de la empresa con el desarrollo de Antioquia, difundiendo de manera oportuna, clara y atractiva los valores institucionales, los aportes de la Sociedad Hidroituango al

departamento y al país, así como su compromiso con el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades.

Los objetivos trazados en el Plan de Comunicaciones de la Sociedad requieren una ejecución continua y sostenida para consolidar el posicionamiento de la marca, fortalecer la recordación entre los públicos de interés y maximizar el impacto de las inversiones realizadas. En este sentido, resulta necesario dar continuidad a las acciones de divulgación y visibilidad institucional previstas para el segundo semestre del año, evitando interrupciones que puedan afectar la efectividad de la estrategia y los avances logrados en materia de reputación y reconocimiento corporativo.

En este contexto, Teleantioquia se ha consolidado como un aliado estratégico para el cumplimiento de dichos objetivos, gracias a su condición de canal regional de mayor alcance y reconocimiento, así como a su capacidad para integrar los patrocinios institucionales con una estrategia digital de alto impacto que incluye redes sociales, portal web y contenidos de *branded content*. Esta combinación permite mantener una presencia permanente y coherente de la marca en múltiples plataformas, potenciando tanto la cobertura masiva como la interacción segmentada con las audiencias, en complemento con las estrategias implementadas a través de los canales propios de la Sociedad.

Asimismo, la continuidad de la relación contractual permitirá preservar la coherencia conceptual y narrativa de las campañas en desarrollo, aprovechar las sinergias construidas entre las diferentes acciones de comunicación y optimizar los recursos invertidos mediante la permanencia de un operador que conoce los objetivos institucionales, las audiencias estratégicas y las dinámicas del ecosistema de medios regionales.

Adicionalmente, durante el presente año la Sociedad Hidroituango adelantó un proceso de actualización de su identidad visual corporativa, que incluyó la adopción de un nuevo logotipo y una renovada imagen de marca, concebidos para reflejar la evolución de la organización, su visión de futuro y su papel como actor estratégico en el desarrollo de Antioquia. La implementación y apropiación de esta nueva identidad requieren una estrategia de comunicación sostenida que garantice su correcta divulgación, reconocimiento y posicionamiento entre los

diferentes grupos de interés. En consecuencia, la continuidad de las acciones de comunicación y difusión durante los próximos seis meses resulta fundamental para consolidar la transición hacia la nueva imagen institucional, fortalecer su recordación y asegurar que los públicos asocien de manera clara y consistente la nueva identidad con los valores, propósitos y aportes de la Sociedad Hidroituango al desarrollo regional y nacional.

Dado que la Sociedad no dispone de la infraestructura técnica, las herramientas especializadas ni el talento humano necesario para producir, administrar y monitorear campañas multicanal de esta naturaleza, resulta indispensable mantener el acompañamiento de un proveedor especializado que garantice la ejecución eficiente y oportuna de las actividades previstas en el plan de posicionamiento.

Por lo anterior, se considera técnica, operativa y estratégicamente procedente prorrogar por seis (6) meses el contrato con Teleantioquia, con el fin de asegurar la continuidad de las acciones de comunicación institucional, consolidar los resultados obtenidos, fortalecer el posicionamiento de la Sociedad Hidroituango en el ámbito regional, culminar las iniciativas contempladas en el Plan de Comunicaciones y respaldar el proceso de posicionamiento de la nueva identidad visual corporativa de la empresa. Lo anterior contribuirá a incrementar el reconocimiento de la marca, fortalecer la conexión con los diferentes públicos de interés y consolidar la imagen de HIDROITUANGO S.A. como una organización moderna, sólida, visionaria y comprometida con el desarrollo sostenible de Antioquia.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Resulta necesario identificar como elemento crítico del contrato la correcta definición ex ante de los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución, atendiendo a la naturaleza continua y no material del servicio de difusión en medios. Dado que el objeto contractual se desarrolla a través de emisiones, patrocinios y acciones comunicacionales que no siempre se traducen en entregables físicos, la gestión anticipada del riesgo exige estructurar el contrato sobre la base de hitos verificables y parámetros objetivos de cumplimiento.

Como medida de mitigación, se recomienda establecer en el desarrollo del contrato y en el esquema contractual los criterios de verificación de la ejecución, tales como la programación detallada de las emisiones, la identificación de franjas horarias, el número exacto de inserciones, los formatos autorizados y los soportes documentales que acrediten su realización efectiva. La incorporación de reportes periódicos por parte del contratista, acompañados de evidencias técnicas de emisión y difusión digital, permite asegurar la trazabilidad del servicio y facilita el ejercicio de la supervisión contractual. Adicionalmente, la asignación clara de responsabilidades a la dependencia interesada en cuanto a la validación de contenidos y la aprobación de los informes de ejecución contribuye a consolidar un esquema de control preventivo, orientado no solo a verificar el cumplimiento formal del contrato, sino a garantizar que la ejecución se mantenga alineada con los objetivos estratégicos de posicionamiento institucional definidos por HIDROITUANGO S.A. E.S.P. De esta forma, el riesgo asociado a la ejecución difusa del servicio se gestiona de manera anticipada, fortaleciendo la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos y la adecuada rendición de cuentas.
PRESUPUESTO OFICIAL Y VARIABLES
SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($69.087.538) IVA INCLUIDO
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR
El contratista una vez celebrado el contrato, se obliga frente a HIDROITUANGO S.A. E.S.P. a ejecutar las siguientes actividades: a. Emitir ciento doce (112) patrocinios en los titulares del noticiero de la 1:00 p.m., en días hábiles, consistentes en un bumper previo a la sección.
NÚMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PUBLICIDAD
FORMA DE PAGO
Hidroituango S.A. E.S.P. pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales iguales de ONCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (COP 11.514.589) IVA INCLUIDO, una vez se hayan

emitido y se entregue el informe de emisión del canal donde se deje constancia de la emisión efectiva de los patrocinios.
PLAZO DE EJECUCIÓN
Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA
Medellín, 22 de julio de 2026

Isabel Cardozo (29 jul.. 2026 10:43:24 CDT)

ISABEL CRISTINA CARDOZO GARCÍA
Primer Representante Legal Suplente

A. Ortiz M (29 jul.. 2026 10:03:39 CDT)

Proyectó: Alejandro Ortiz
Abogado SG